



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

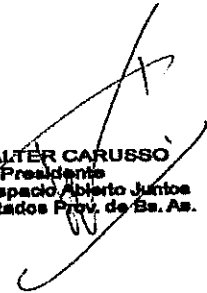


## PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### DECLARA

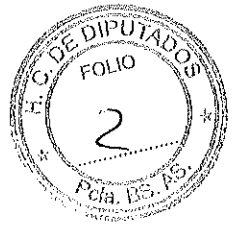
De Interés Legislativo el 114° Aniversario de Villa Adelina, Partido de San Isidro, que se conmemora el 29 de marzo del corriente.

  
Dr. WALTER CARUSSO  
Presidente  
Bloque Espacio Abierto Juntos  
H.C. Diputados Prov. de Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 4983 / 22 - 23



## FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene por objeto declarar de Interés Legislativo un nuevo aniversario de Villa Adelina, Partido de San Isidro.

La llegada del primer viaje del ferrocarril a la nueva estación el 29 de marzo de 1909 se considera como la fundación de la localidad.

Villa Adelina debe su nombre a la estación del Ferrocarril Central Córdoba, y a su administrador Duncan Mackay Munro. Este hombre tenía una hija, Elisa María Munro, que le dio una nieta de nombre Adelina Drysdale nacida el 16 de septiembre de 1896. La niña Adelina tenía doce años y vivió hasta 1942.

Villa Adelina fue declarada ciudad en el año 2014 mediante la sanción de la ley 14638. La normativa citada estableció que los límites serían: al norte la calle Thames y Perito Moreno; al este la Avenida Fondo de la Legua; al sur las calles Paraná y Joaquín V. González; y al oeste la calle Amancio Alcorta y Virrey Vertiz.

La ley 14638 fue el resultado de un minucioso análisis de la documentación que incluía reseña histórica, instituciones, infraestructura, planos, datos del censo, memoria descriptiva, oferta de servicios públicos, públicos-concesionados y privados, determinando que Villa Adelina cumplía con absolutamente todos los requisitos exigidos por la Ley 10.806 para ser declarada ciudad.

Mediante la presente iniciativa recordamos la fundación de una de las localidades de nuestra provincia.

Gracias al trabajo silencioso y mancomunado de sus habitantes Villa Adelina refleja en la actualidad un verdadero salto cualitativo y cuantitativo en materia de infraestructura. Por todo lo expuesto, solicito a los Sres. Legisladores acompañen con su voto la presente iniciativa.

Dr. WALTER CARUBBO  
Presidente  
Honorable Cámara de Diputados  
Pcia. Buenos Aires